

DÉCIMA CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

*Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia
25 y 26 de Octubre de 2010*

“PLAN SUDAMERICANO DE DESARROLLO HUMANO DE LAS MIGRACIONES, CONTEXTO Y PERSPECTIVAS”

- Documento de trabajo -



OIM Organización Internacional para las Migraciones
Secretaría Técnica
Conferencia Sudamericana sobre Migraciones

El presente documento ha sido elaborado en cumplimiento a la solicitud del Gobierno de Ecuador, como Presidencia Pro Tempore de la CSM, en virtud del primer compromiso de la Declaración de Quito (IX CSM), septiembre 2009

Este documento ha sido realizado con la cooperación técnica del Dr. Lelio Marmora (Buenos Aires, octubre de 2010).

Editor:

Organización Internacional para las Migraciones
Misión con Funciones Regionales para el Cono Sur de América Latina
Av. Callao 1033 piso 3°
1023 Buenos Aires
República Argentina
Tel: +54.11.4815.5194/5
Fax: +54.11.48164596
E-mail:
Internet: <http://www.oimconosur.org>

© 2007, Organización Internacional para las Migraciones

EL PLAN SUDAMERICANO DE DESARROLLO HUMANO DE LAS MIGRACIONES, CONTEXTO Y PERSPECTIVAS

CONTENIDOS

1. Antecedentes _____	1
1.1. Los procesos consultivos regionales de migraciones (PCRM) y la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) _____	1
1.2. El desarrollo de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) _____	2
2. Consideraciones para el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones _____	10
3. Propuesta del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones _	14
3.1. Principios rectores _____	15
3.2. Lineamientos estratégicos _____	19
3.3. Programas de acción _____	22
A) Programa de información y difusión de los derechos humanos de las personas migrantes _____	22
B) Programa de adecuación normativa a los principios del PSDHM _____	23
C) Programa de participación con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales _____	25
D) Programa de participación en espacios regionales e internacionales _____	26
E) Programa de fortalecimiento de la información migratoria _____	27
F) Programa de fortalecimiento de la gestión migratoria _____	29
G) Programa de fortalecimiento de la gestión migratoria en zonas de frontera _____	30
H) Programa de fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con nacionales en el exterior y de la cooperación en atención consular _____	31
3.4. Implementación, monitoreo y evaluación _____	32
4. Resumen y conclusiones finales _____	34
Referencias _____	35

Introducción

El presente documento tiene por objetivo, en primer lugar, plantear los antecedentes que ubican a la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) en el contexto de los Procesos Consultivos Regionales de Migraciones, y en segundo lugar, los que permiten analizar su evolución en los diez años de su existencia.

Para ello se realizó un breve análisis comparativo de la CSM respecto a otros Procesos Regionales, destacando las particularidades de la CSM, y una revisión de la evolución de la CSM en su desarrollo.

El tercer objetivo del Documento es el de plantear los elementos básicos del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones (PSDHM), que se nutren tanto del desarrollo mismo de la CSM (declaraciones y plan de acción), como de los avances efectuados por el MERCOSUR y la Comunidad Andina en este tema, en especial el “Plan Andino de Desarrollo Humano de las Migraciones”, el cual se toma como modelo para la elaboración de la presente propuesta.

Por último se presentan los objetivos, principios, lineamientos estratégicos y programas del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones (PSDHM).

Por su carácter de documento de discusión, se solicita no citar sin autorización, ya que el mismo estará sujeto a modificaciones tanto en su forma como en su contenido, en función de las discusiones que se realicen para su análisis crítico.

1. ANTECEDENTES

1.1. LOS PROCESOS CONSULTIVOS REGIONALES DE MIGRACIONES (PCRM) Y LA CONFERENCIA SUDAMERICANA DE MIGRACIONES (CSM)

En los últimos años, la búsqueda de una gobernabilidad a un fenómeno cada vez más global como el de las migraciones, ha ido avanzando a través de diferentes foros y espacios bilaterales y multilaterales.

Los Procesos Consultivos Regionales sobre Migraciones (PCRM), estarían aportando diferentes elementos a estos esfuerzos globales, aun en proceso de consolidación, y con la debilidad básica de que solo una cuarentena de gobiernos en el mundo (todos ellos países en desarrollo) ha adherido —después de veinte años de vigencia— a la Convención de las Naciones Unidas para la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

El inicio de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migraciones, se inscribe en la Conferencia Mundial de Población del Cairo, en 1994, en la cual la propuesta de un grupo de países en desarrollo de realizar una conferencia mundial sobre migraciones tuvo un fuerte rechazo por parte de los países desarrollados, receptores de migrantes.

La propuesta alternativa, fue la de generar espacios regionales informales y no vinculantes, en los cuales tratar la cuestión migratoria. Esta iniciativa fue asumida en diferentes regiones del mundo.

Actualmente solo el Caribe, África Central, y el Cercano Oriente, no están involucrados en este tipo de procesos.

Alrededor de catorce PCRM han sido identificados hasta febrero de 2010, orientados básicamente a construir agendas para la comprensión del fenómeno migratorio y compartir experiencias sobre el tema; buscar posiciones convergentes y consensos; y desarrollar políticas, leyes, y prácticas sobre la gobernabilidad migratoria (Hansen, 2010).

Las orientaciones de los PCRM con relación a las temáticas incluidas y relevantes dependen de diferentes factores tales como: las características predominantes de las migraciones en la región; la percepción que se tiene de ellas por parte de los gobiernos y la población en general; y como aspecto especial —que puede tener una importancia muy decisiva en la direccionalidad del proceso— la homogeneidad o heterogeneidad de los países participantes.

Este último punto, es muy importante, ya que la participación de países de origen y de destino de migraciones puede ser un elemento enriquecedor para los consensos y acuerdos. Pero si esa heterogeneidad está acompañada por grandes desequilibrios en el poder político y económico de los gobiernos participantes, es probable que los acuerdos a que se lleguen sean solo una transferencia de las políticas unilaterales de los más poderosos al ámbito multilateral.

En cuanto a la orientación de las temáticas adoptadas por los PCRM, las mismas corresponden a las realidades migratorias de las regiones, así como a las perspectivas de gobernabilidad predominantes en las mismas.

Así, se observa una orientación hacia acciones de coordinación para la contratación de trabajadores migrantes en los procesos de las regiones asiáticas (Proceso de Colombo; Proceso de Abu Dhabi); o de reforzamiento de los controles de las

migraciones irregulares (Proceso de Budapest; Proceso de Söderköping; Proceso de Puebla; Diálogo Mediterráneo de tránsito Migratorio); o con relación al acento en los derechos humanos de los migrantes (Conferencia Sudamericana de Migraciones; Diálogo de Migración para África Oeste).

Los ejemplos señalados no cubren todos los aspectos tratados en los PCRMs, pero dan una pauta de las diferencias de orientación que pueden tener.

Otros temas surgen como recurrentes en distintos PCRMs, tales como el tratamiento del asilo y el refugio, la cooperación técnica entre diferentes países y regiones, el retorno, la información migratoria, migración y desarrollo, o el fortalecimiento institucional para la gestión migratoria.

El desarrollo de estos procesos ha permitido importantes avances en la gobernabilidad migratoria a nivel regional, constituyendo lo que algunos analistas consideran el “paso a paso” en el avance de políticas cada vez más consensuadas (ICMC, 2009).

En el caso de la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) se presenta un proceso que se distingue por sus especificidades, especialmente con respecto a la perspectiva de posicionamientos de los derechos humanos del migrante como centro de sus propuestas de política.

Una perspectiva del tema de migración y desarrollo que pone su acento en las causas que determinan las migraciones, y el aporte del migrante al país de recepción, así como la explícita y deseada participación de la sociedad civil en el proceso.

Asimismo, tal como señala Hansen en su análisis de los PCRMs, es en la CSM donde se observa con especial claridad los efectos de este proceso en las políticas nacionales y acuerdos subregionales sobre migraciones que se han dado en la región (Hansen, 2010).

Desde otra perspectiva, puede señalarse que la cuestión de desarrollo humano y migraciones —que acaba de ser incluida como uno de los principales ejes del Foro Global sobre Migración y Desarrollo a realizarse en México en 2010— ha sido uno de los temas iniciados en la región.

El eje de las políticas en el desarrollo humano de las migraciones, inicialmente planteado por el Ecuador, incorporado posteriormente en el ámbito de la Comunidad Andina, y finalmente asumido por la Conferencia Sudamericana, fue presentado como línea de política migratoria regional en el Foro Global de Migración y Desarrollo, en Atenas, en 2009.

Así, la CSM ha ido brindando diferentes perspectivas sobre la gobernabilidad migratoria, tanto a nivel subregional al interior del espacio sudamericano, y también ha contribuido a la inclusión de problemáticas innovadoras, a ser discutidas en los espacios multilaterales sobre la materia.

1.2. EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES (CSM)

El desarrollo de la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM), parte al igual que otros procesos consultivos regionales, de la necesidad de búsquedas de consensos y armonización de políticas migratorias en la región, a través de un espacio intergubernamental no vinculante. Sus principales características, así como su

evolución en los diez años de su desarrollo, pueden observarse desde el momento de su conformación.

La CSM se inicia formalmente como foro en el año 2000, pero sus actividades y voluntad de consenso se ubican en el año 1999 en el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo, realizado en Lima, Perú .

Este Encuentro que es acordado por los gobiernos sudamericanos con el objeto de construir un espacio de consenso sobre la materia, tiene desde su inicio tres principios básicos que van a constituir los ejes centrales de la CSM: **las migraciones como parte del proceso de integración regional y subregional** (Comunidad Andina y MERCOSUR); la indudable **vinculación entre el desarrollo económico y social de los países de origen y las migraciones; y el de defensa de los derechos humanos de los migrantes.**

Estos principios que se van a reafirmar en todas las CSM realizadas (Gianelli, 2008), le imprimen a este proceso su particularidad frente al conjunto de los procesos consultivos regionales mencionados.

En primer lugar, porque se concibe a los movimientos migratorios no como espacio de negociación intergubernamental y eventual cooperación para el “control de los flujos”, sino como una expresión del proceso de integración de la región, por lo tanto como un factor que debe lograr la libre movilidad dentro de ese espacio regional.

En segundo lugar, la inclusión del desarrollo económico social, se hace explícita desde el primer encuentro, en el sentido de presentarlo como la principal causa de las migraciones, más allá de la voluntad de los migrantes, y vinculado con las asimetrías del desarrollo económico a nivel mundial.

En tercer lugar, los derechos humanos de los migrantes y sus familias van a constituirse en la temática relevante y permanente de las CSM, asumiendo el compromiso de respetar y hacer cumplir esos derechos en el marco de todos las Convenciones y Acuerdos internacionales vigentes en la materia, e instando a todos los países de la región a ratificar estos instrumentos y a hacer efectiva su aplicación.

Como aspecto instrumental, desde el Encuentro de 1999, se señala la necesidad de un fortalecimiento institucional y una modernización de los organismos internacionales competentes en la materia, para poder cumplir los principios enunciados.

Dentro del intento de concretar acciones específicas, en la I CSM, realizada en Buenos Aires, Argentina, en el año 2000, se solicitó a la OIM la elaboración de un diagnóstico de la situación migratoria a nivel sudamericanos y una relatoría de los avances alcanzados en los diversos foros subregionales en temas migratorios, con el objeto de proponer criterios que orienten a un futuro Plan de Acción de la Conferencia.

Asimismo en dicha Conferencia se estableció el papel de la OIM como Secretaría Técnica de la CSM, y organismo encargado de la cooperación para los objetivos planteados.

Es en la II CSM, realizada en Santiago, Chile, en 2001, donde se le asigna a la CSM el papel de Foro permanente de coordinación y desarrollo de políticas regionales, cuyo objetivo principal es el tratamiento integral de la temática migratoria. En ese sentido se efectúa una propuesta para la realización de un análisis comparativo de la administración migratoria y los regímenes de visa, con miras a perfeccionar y profundizar la integración de los países de Sudamérica.

Ambas solicitudes —el diagnóstico de la situación migratoria y el análisis comparativo de la administración— fueron cumplimentadas por la OIM y puestas a disposición de los gobiernos.

También en esta CSM se insiste sobre el fortalecimiento institucional en materia migratoria, pero con el agregado de señalar la necesidad de una mayor formación profesional y técnica de los funcionarios.

En la III CSM, efectuada en Quito, Ecuador, en 2002, es donde se adopta un Plan de Acción, que considere y establezca entre sus propósitos principales la formulación de lineamientos coordinados de protección de los derechos fundamentales de los migrantes sudamericanos a nivel mundial, especialmente en materia de seguridad social, garantías laborales y apoyo consulares recíproco. Esta última especificación responde a su vez a los avances en que tanto en la Comunidad Andina como en el MERCOSUR se estaban realizando.

Asimismo es en esta CSM, donde se explicita con mayor énfasis la correlación entre pobreza y migraciones, las compensaciones a los países de origen por la pérdida de sus recursos humanos, y la relación de estas cuestiones con la necesidad de un orden internacional más justo y equitativo.

También en la III CSM, es donde se introduce el concepto de “**desarrollo humano**” de la población de los países sudamericanos vinculado directamente al respeto y vigencia de los derechos humanos de los migrantes.

En esta CSM se reconoce la participación de las instituciones religiosas y Organizaciones no Gubernamentales de la sociedad civil, por la presentación de los documentos “Declaración de Quito sobre Migraciones, Democracia, Desarrollo y Derechos humanos”, y “Carta a los Gobiernos de Sudamérica.

La participación de la sociedad civil organizada comienza a ser otro de los elementos distintivos de este proceso consultivo regional, a través de acciones que acompañarán el desarrollo de la CSM, coincidiendo en sus principales objetivos con las posiciones gubernamentales.

En la IV CSM, realizada en Montevideo, Uruguay, en 2003, se avanza en la inclusión de un tema que hace a la esencia de la CSM, instando a los Estados miembros de la Comunidad Andina y del MERCOSUR ampliado al desarrollo de estrategias conjuntas sobre la **libre movilidad** en el ámbito sudamericano.

Asimismo se incorporan en esta CSM el tema de la **vinculación con los nacionales en el exterior**, y a la promoción del **desarrollo de zonas fronterizas**; el apoyo a una modalidad de trabajo para sus objetivos tal como los talleres de trabajo, sobre diferentes temas tales como la educación de los migrantes, las estadísticas migratorias y los programas de vinculación; reiterándose temas específicos tales como la asistencia consular recíproca, reconociendo sus avances en ambas subregiones.

Por otra parte se identificaron los ejes del Plan de Acción asentados en: la facilitación de la libre circulación y residencia de personas en la región; la coordinación de acciones que permitan proteger los derechos humanos de los migrantes; y la promoción de la variable migratoria en los diferentes ámbitos de negociación bilateral y multilateral.

Estos últimos ejes ratifican la posición central de la asistencia y protección de los derechos humanos de los migrantes, pero también incluyen un elemento muy

importante en la comprensión de la inevitable vinculación de las migraciones con otras cuestiones que hacen al desarrollo económico y social, y que se discuten y acuerdan en otros espacios no específicamente migratorios.

En la V CSM, realizada en la Paz, Bolivia, en 2004, la “Declaración de la Paz”, avanza en el necesario reconocimiento de los aportes de los migrantes a los países de la región, así como al desarrollo de otras regiones del mundo en el ámbito cultural, social, intelectual y económico; y destaca la importancia de la Convención Internacional sobre los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

Estos considerandos destacan la posición de revalorización del aporte migratorio como una ventaja para el país que lo recibe, y por otro lado plantea nuevamente la necesidad de la vía multilateral en la gobernabilidad migratoria. Esto último se ve reflejado en una de las declaraciones que propone debatir un texto de **Declaración de principios migratorios** que fije una posición común y exprese la visión sobre las migraciones de los países sudamericanos.

En cuanto a los mecanismos adecuados para poder cumplir con los objetivos que el Foro Sudamericano mantiene, se reconoce a la **regularización** de migrantes en situación irregular como un elemento fundamental de las políticas públicas en el ámbito migratorio.

La “Declaración de Asunción” efectuada en la VI CSM, realizada en Asunción, Paraguay, en 2006, recoge la línea planteada a través de las anteriores conferencias, y sintetiza diversos aspectos de sus contenidos.

Así, sus considerandos enfatizan por un lado el compromiso de los países de la región en el cumplimiento de todos los acuerdos e instrumentos internacionales y regionales que brindan protección a los derechos humanos de los migrantes.

Por otro lado, se reconocen los sustanciales avances efectuados unilateralmente por los países de la región en aspectos de relevancia tales como: la facilitación del otorgamiento de residencia, la libre circulación de personas, la regularización de migrantes, la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, a documentación de migrantes, el tratamiento igualitario entre nacionales y extranjeros, el respeto por la diversidad cultural de los migrantes, los mecanismos de coordinación de la gestión migratoria establecidos entre los países de la región, la armonización de normas en materia migratoria, la protección del migrante frente a distintas prácticas de discriminación y de explotación laboral, el rechazo a la criminalización de la irregularidad migratoria; la cooperación bilateral en el manejo de los flujos migratorios; y el reconocimiento de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales.

Este reconocimiento, tiene la importancia de la demostración de la coherencia que se va logrando en las políticas nacionales migratorias con relación a los postulados desarrollados a través de las CSM.

En dichos reconocimientos, así como en las diversas partes de la Declaración de la VI CSM, vuelven a recalcarse líneas ya establecidas anteriormente, en especial la de que son la pobreza y las faltas de oportunidades, así como las brechas de ingreso y las diferentes condiciones de vida entre las regiones, las causas fundamentales de las migraciones.

También cabe destacar el rechazo explícito a la criminalización del migrante en situación irregular, en un momento en que las políticas de los países de recepción migratoria adoptan medidas cada vez más duras frente a estas situaciones.

Por último, entre los aspectos que distinguen a esta Declaración, puede señalarse nuevamente el compromiso que asumen los gobiernos con la Sociedad Civil, a la cual invitan para coadyuvar en la formulación, aplicación y supervisión de políticas y programas en materia migratoria.

En la VII CSM, realizada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en 2007, se reafirma que el ser humano es el centro de las políticas y programas migratorios, y que por ende los Estados deben garantizar los derechos humanos de los migrantes independientemente de su situación migratoria, condición civil, religión, opinión pública, origen étnico, género o edad.

Como punto a destacar en esta CSM, puede señalarse la reiteración de que las remesas son flujos financieros privados producto del trabajo de la población migrante que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, y por lo tanto no deben ser considerados bajo ningún concepto ayuda oficial al desarrollo.

Asimismo, se insiste en incorporar los aspectos migratorios en el contexto de otras agendas internacionales referidas a temas que inciden en las causas de los movimientos migratorios tales como: comercio internacional, desarrollo humano, medio ambiente, uso de tecnologías, la cooperación internacional al desarrollo y codesarrollo, la salud y el trabajo.

En la VIII CSM, realizada en Montevideo, Uruguay, en 2008, y en la misma línea establecida, se plantea la necesidad de ver al hecho migratorio como una condición natural del ser humano y parte del proceso histórico del desarrollo de la humanidad.

Esta visión amplia es acompañada en esta Declaración con una nueva propuesta, que hace al derecho de una ciudadanía ampliada, por lo cual se propone alcanzar una **“ciudadanía latinoamericana”**.

Frente a la Directiva de Retorno aprobada por la Unión Europea, y la consecuente criminalización del migrante se expresa el rechazo a la citada Directiva, se exhorta a la Unión Europea a desarrollar políticas migratorias acordes a los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos.

Por el contrario, se destacan avances logrados en el común objetivo de la libre circulación de las personas en el espacio sudamericano, y se insta a los países que aún no lo han hecho a adherir a los acuerdos de Residencia y Regularización del MERCOSUR y Estados Asociados.

Con el objeto de avanzar en una mejor gestión migratoria en la región se acuerda conformar la “Red Sudamericana para la Gobernabilidad Migratoria”, con el objetivo de aprovechar y difundir las capacidades desarrolladas por cada país que integra la CSM, y potenciarla con base en la cooperación bilateral sudamericana y el fortalecimiento de la integración regional.

Considerando que esta Declaración de la CSM representa la posición política de la región con respecto a las políticas migratorias asumidas, se propone presentarlas ante el II Foro Global sobre Migración y Desarrollo a realizarse en Filipinas.

La última CSM fue realizada en Quito, Ecuador, en 2009, y en ella se retoma la necesidad del diálogo multilateral, con el objeto de lograr un espacio regional de libre movilidad de las personas, considerado uno de los pilares de la ciudadanía sudamericana.

En búsqueda de la coherencia, la CSM se compromete en garantizar a las personas migrantes en la región los mismos derechos que se desean para los ciudadanos sudamericanos emigrantes a otras regiones.

Se insiste en la preocupación de la región en los resultados de la Directiva de Retorno de la Unión Europea en la medida que criminaliza al migrante, y se compromete a intensificar la lucha contra la intolerancia, el racismo, la xenofobia, y toda forma de discriminación hacia los migrantes.

También en esta CSM se reconocen los avances de la Comunidad Andina y del MERCOSUR, en el ámbito de sus políticas migratorias acordes con los objetivos mantenidos por el Foro Sudamericano.

Los compromisos que se asumen en esta CSM, alcanzan diferentes temas tales como: los de adecuar las normativas internas a los principios establecidos en las CSM; alentar los procesos de regularización de las poblaciones migrantes todavía en situación irregular en países de la región; promover el aporte de la diáspora en conexión con la necesidades y oportunidades de desarrollo humano en los países de origen; alentar los espacios de participación de la Sociedad Civil y demás actores sociales; y difundir y promocionar la Declaración de la CSM en los foros bilaterales y multilaterales sobre la temática.

Por último cabe destacar, en forma especial el compromiso de la CSM de analizar la propuesta de un Plan Sudamericano de Desarrollo Humanos de las Migraciones, y desde una perspectiva instrumental una Red Sudamericana de Cooperación Migratoria.

En los diez años de desarrollo de la CSM, pueden destacarse una serie de cuestiones que le otorgan su particular característica y alcances:

- En primer lugar, una fuerte coherencia en los objetivos planteados desde su inicio hasta la fecha, con una clara posición en cuanto a la consideración de la persona humana, y los derechos humanos del migrante como el centro de su propuesta. Estos derechos aparecen en las diferentes declaraciones asociados a la libertad de movimiento, a la igualdad de trato y oportunidades del migrante, a la no discriminación, y al ejercicio de una ciudadanía ampliada, que en este caso se expresa textualmente como el avance hacia una ciudadanía sudamericana.
- En segundo lugar, una comprensión de las causas de las migraciones como una resultante del contexto de falta de oportunidades en el lugar de origen, consecuencia a su vez de la brecha económico-social existente entre las diferentes regiones o países.
- En tercer lugar y derivado de lo anterior, el entendimiento de que el abordaje de la gobernabilidad migratoria debe necesariamente ser integral y multilateral, incorporando la temática a otros espacios de discusión y consensos.
- En cuarto lugar, que la libre movilidad de las personas constituye una condición y un refuerzo del proceso de integración asumido por la región.
- En quinto lugar, el reconocimiento de los avances realizados por diferentes países de la región, así como por la Comunidad Andina y el MERCOSUR en el marco de los objetivos asumidos por la CSM.

- En sexto lugar, la necesidad de contar con instrumentos que hagan posible y eficaz el desarrollo de las políticas y programas asumidos. En ese sentido se señala en forma permanente el necesario fortalecimiento institucional a través de personal adecuadamente capacitado, la adecuación de las normas migratorias vigente, y la construcción de una información objetiva, oportuna, confiable y pertinente.
- En séptimo lugar, la inclusión activa de la Sociedad Civil y otros actores sociales en el proceso de desarrollo de la CSM.
- En octavo lugar, la importancia de difundir y posicionar los objetivos y principios de la CSM en otros ámbitos extra regionales, como forma de contribuir a una gobernabilidad global de las migraciones.
- En noveno lugar la preocupación permanente de la CSM en la lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de personas.

En términos de una evaluación del proceso desarrollado por la CSM o el llamado Foro Sudamericano de Migraciones puede señalarse, que la CSM ha ido cubriendo durante su desarrollo todos aquellos efectos que pueden esperarse de este tipo de consensos regionales.

Así, de acuerdo a los puntos señalados por Hansen en su análisis de los PRCM a nivel mundial (Hansen, 2010), se puede encontrar que la CSM ha logrado establecer desde su inicio una agenda compartida y un mismo lenguaje en la definición de los aspectos tratados.

Se ha ido incrementando el conocimiento de las características, causas y efectos de los movimientos migratorios dentro y hacia afuera de la región, a través del intercambio de información sobre la materia. Y se ha avanzado en el aprendizaje de buenas experiencias realizadas por los diferentes países. En los últimos años estas buenas experiencias se han centrado especialmente en el desarrollo de programas de vinculación con nacionales en el exterior.

En cuanto a la construcción de consensos y posiciones convergentes, se ha avanzado tanto en la ruptura de divisiones nacionales como de divisiones departamentales. En general durante el desarrollo del proceso de la CSM los gobiernos han buscado permanentemente supeditar posiciones unilaterales en búsqueda de consensos regionales; asimismo la participación permanente de representantes de distintos Ministerios, especialmente de Relaciones Exteriores y del Interior, han permitido la existencia de diferentes perspectivas sobre los mismos temas.

Las redes creadas durante el proceso han facilitado la armonización de posiciones y el desarrollo de un lenguaje común en la definición de los conceptos utilizados.

Por otra parte, es claro el impacto que la CSM ha tenido sobre los cambios en políticas, normas y prácticas migratorias. En el transcurso de la última década los gobiernos de la región han ido cambiando sus políticas migratorias con un reconocimiento cada vez mayor del valor del multilateralismo, practicado en principio en la CSM.

Esta posición se ha expresado en primera instancia en los acuerdos subregionales, tanto de la Comunidad Andina como del MERCOSUR, relativos a la libre movilidad y residencia de los migrantes, objetivos básicos de la CSM. Asimismo a nivel nacional se observa un permanente cambio de las normas migratorias, las cuales incorporan

principios establecidos en las normas internacionales de respeto a los derechos humanos de los migrantes, tal como se propone desde el inicio del proceso sudamericano.

No obstante estos avances, existen algunos componentes del Plan de Acción de la CSM que no han tenido la continuidad deseada, tal como el Observatorio de las Migraciones (OSUMI), y en general aquellos aspectos prácticos de fortalecimiento institucional, que hacen a la gestión migratoria de cada país.

En síntesis, la experiencia del proceso de la CSM, muestra la utilidad de este tipo de espacio, especialmente por lo que ha ido brindando y a su vez recibiendo de los diferentes países que la componen, y en la construcción de una clara posición política en la materia, muy específica en el concierto internacional.

2. CONSIDERACIONES PARA EL PLAN SUDAMERICANO DE DESARROLLO HUMANO PARA LAS MIGRACIONES

En la IX CSM los gobiernos se comprometieron a analizar el “Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones”.

En primer lugar es necesario señalar que diversos elementos del devenir de la CSM fueron abonando esta idea sin llegar a concretarla. Es de destacar en la IX Conferencia el hecho de que en lugar de una Declaración, los gobiernos hayan optado por un **Compromiso** en el documento final de la Conferencia.

La idea de un cuerpo más formal que la sola Declaración, también aparece en la V Conferencia, donde los países miembros plantean la necesidad de una “Declaración de Principios “que permita expresar la posición sudamericana.

Es así, que la propuesta de un Plan de Sudamericano de Desarrollo Humano para las migraciones se presenta como el producto de una etapa de consensos donde las acciones específicas promovidas por la Conferencia, se encuadran en un cuerpo de principios que los gobiernos asumen como su posición común de gobernabilidad migratoria.

Esta necesidad de explicitar una perspectiva compartida sobre las políticas de migraciones de la región, se hace especialmente necesaria en un momento donde en otras regiones del mundo se han consolidado posiciones claramente anti migratorias basadas en presupuestos como el de la “securitización” del movimiento de las personas , o bien reduciendo la movilidad humana a un simple cálculo de “costo-beneficio” donde el migrante termina siendo la variable de ajuste de las economías de los países de recepción.

Por otra parte, el concepto de **desarrollo humano** también va a estar presente, específicamente enunciado en la III y en la IX CSM; definido en el “Informe de Desarrollo Humano de las Migraciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”, en 2009; presentado en los Foros Globales realizados en Manila en 2008, y en Atenas en 2009 por delegaciones sudamericanas; y asumido como uno de los temas principales de las Mesas Redondas del próximo Foro sobre Migración y Desarrollo a realizarse en México en 2010.

El concepto de **Desarrollo Humano de las Migraciones** ha sido así incorporado a la discusión global sobre el tema, reconociéndolo como un importante aporte debido a su definición como la expansión de la libertad de las personas a vivir donde elijan hacerlo, buscando una mejor calidad de vida, a través de la migración (UNDP; Human Development Report, 2009). Su inclusión, tiene implicaciones políticas en diferentes áreas, incluyendo el acceso a la salud, educación y condiciones decentes de vivienda y trabajo Global Forum on Migration and Development, México, 2010).

El avance sobre la formulación de un Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones, tiene en la región sudamericana antecedentes políticos y conceptuales, expresados como se ha señalado en todo el desarrollo de la CSM, y también en forma explícita a través de la formulación de políticas integrales migratorias tanto a nivel nacional como subregional; en especial los efectuados en ámbitos como el “Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR” y el “Foro Andino de Migraciones”.

A nivel de política nacional, se puede destacar el “Plan Ecuatoriano de Desarrollo Humano para las Migraciones” en 2008, así como el “Plan Integral de Migraciones” de Colombia aprobado por las máximas autoridades de planificación de ese país. Desde

el punto de vista normativo, cabe señalar las nuevas leyes de migración de Argentina y Uruguay que incorporan los derechos humanos del migrante en sus disposiciones.

En cuanto al “Foro Especializado en Migraciones del MERCOSUR”, y al “Foro Andino de Migraciones”, sus avances en los últimos años han ido acompañando al consenso de los países de la región sobre el tema.

El primero, creado en 2003, ha avanzado en la presentación de propuestas y recomendaciones sobre armonización de legislación y políticas en materia migratoria. En este ámbito se pueden señalar el “Acuerdo sobre Transito Vecinal Fronterizo” y el “Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile”.

El “ Foro Andino de Migraciones” iniciado en 2008 —y tomando como base las conclusiones de la VIII CSM—, incorporó en sus compromisos el Plan Andino de Desarrollo para las Migraciones (PADHM) para su ratificación por parte del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (Informe del Segundo Foro Andino de Migraciones, 2009).

La propuesta de un Plan Sudamericano de desarrollo Humano para las Migraciones tiene por lo tanto antecedentes específicos en la región, y la práctica concreta de las políticas migratorias que están asumiendo los diferentes gobiernos sudamericanos.

Para su formulación el Plan —tomando como base lo ya desarrollado— puede tener cuatro partes: una introducción sobre sus antecedentes y objetivos; una segunda parte donde se especifiquen los principios rectores; una tercera parte que plantee sus lineamientos estratégicos; y una cuarta parte que presente los programas de acción que permitan avanzar sobre los lineamientos establecidos.

En su Introducción se deberían incluir los elementos que surgen del desarrollo de la CSM como objetivos generales del Plan. En estos objetivos se incluyen tanto el reconocimiento de la realidad migratoria de la región, como la responsabilidad de continuar con los esfuerzos que permitan ofrecer a las personas migrantes una libre movilidad, así como oportunidades crecientes de participación en las sociedades de origen y de destino. También corresponde en esta parte incluir el tema de la importancia del Plan para el proceso de integración regional, así como para impulsar el desarrollo humano de las migraciones en otros ámbitos internacionales.

Los principios rectores del Plan recogen aquellos que ya han sido planteados en el desarrollo de la CSM, y que han sido explicitados en el “Programa Andino de Desarrollo Humano de las Migraciones” a partir del consenso logrado entre los países de la Región Andina.

Estos principios, trabajados durante más de un año por los países de dicha región, desde la perspectiva de desarrollo humano para las migraciones, aportan una solida síntesis de la posición que desde Sudamérica se viene construyendo, y en esa consideración se incluyen en la presente propuesta. En ese sentido se plantean:

- La integralidad del hecho migratorio, señalada explícitamente en las I, II, VII, VIII y IX CSM.
- El respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, sea cual fuere su origen, nacionalidad, o condición administrativa migratoria, presente en las declaraciones de todas las CSM.

- El ejercicio ciudadano a la libre movilidad, que abarca: el derecho de toda persona a permanecer y desarrollarse en su lugar de origen, señalado, el derecho de toda persona a la libertad de circulación y residencia, presente en las CSM, especialmente explícita a partir de la IV Conferencia.
- El derecho al regreso y reintegración a su lugar de origen, con especial énfasis en la VI y VIII CSM.
- La garantía para las personas migrantes de una ciudadanía plena, que implica: el derecho a la participación ciudadana, el derecho de toda persona migrante al acceso a las diversas áreas sociales, económicas y culturales de la sociedad receptora, en un marco intercultural, resaltado en las IV; V; VI; VII; y IX CSM.
- La coherencia nacional y regional en la aplicación de políticas migratorias inclusivas, presente en todas las declaraciones de la CSM.
- El reconocimiento de los efectos positivos que producen las dinámicas migratorias, explicitado en todas las CSM.
- El reconocimiento de los derechos de las personas migrantes como parte de los procesos de integración regional, recalado en todas las CSM.

Estos principios han sido desarrollados en forma extensiva en el Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones, que como ya se señaló incorporó elementos de la VIII CSM, y su desarrollo fue ampliado en categoría de compromiso en la IX Conferencia Sudamericana de Migraciones.

En cuanto a los lineamientos estratégicos del Plan, se pueden considerar como áreas de acción concretas tanto aquellas que se refieren a elementos que hacen a la **legitimidad**, como a la **eficacia**, en función de una gobernabilidad migratoria que responda a los principios rectores del Plan.

Los lineamientos estratégicos señalados aparecen en forma permanente en todo el proceso de la CSM, y se registran tanto en su Plan de Acción, como en talleres especializados y diagnósticos que deberían ser reactualizados.

A su vez un mecanismo que puede ser utilizado para el desarrollo de estos lineamientos es el de la cooperación técnica a través de la “Red Sudamericana de Cooperación” establecida en la última CSM.

Otro lineamiento estratégico, que hace a la legitimidad de la gobernabilidad migratoria, que ha distinguido a la CSM en su proceso de consolidación, es el de la participación de la Sociedad civil y otros actores sociales en el Plan. Esta participación aún no ha sido pautada con precisión por lo cual es necesario establecer los mecanismos que se llevarán adelante para su ejecución.

Asimismo, y como parte necesaria de vinculación del PSDHM con la Sociedad Civil, se plantea la necesaria campaña de divulgación y capacitación para una comprensión fuera de prejuicios, con respecto a las propuestas y aplicación del Plan.

En función de los lineamientos planteados, se proponen en el PSDHM, programas de actividades específicas, que recogen iniciativas realizadas en diferentes CSM, y en el Plan de Acción de la Conferencia.

En el planteo de estos programas se ha considerado importante proponer aquellos que se consideran de mayor incidencia en el logro de los principios establecidos, en el marco de una gobernabilidad con legitimidad y eficacia.

3. PROPUESTA DEL PLAN SUDAMERICANO DE DESARROLLO HUMANO PARA LAS MIGRACIONES

El Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las migraciones (PSDHM), constituye la formalización de los diferentes objetivos, principios y propuestas de acción que durante los últimos diez años se han ido planteando en la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM).

La CSM, al igual que otros procesos consultivos regionales desarrollados en diferentes partes del mundo, constituye un espacio de participación voluntaria de los gobiernos, no vinculante, y de búsqueda de consensos para una mejor gobernabilidad migratoria de las regiones involucradas.

Su inicio se dio en el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo realizado en Lima en 1999, en el cual se plantearon los ejes temáticos que constituirían la base de las futuras Conferencias, centrados en el respeto de los derechos humanos de los migrantes; el aporte de las migraciones al desarrollo de las sociedades, como vectores de cambio, y de vinculación intercultural; la importancia de los movimientos migratorios como parte sustancial de los procesos de integración regional; y el reconocimiento de los avances realizados a nivel subregional tanto en la Comunidad Andina y en el MERCOSUR en el tratamiento de las migraciones.

En su carácter de foro consultivo regional, la CSM ha cumplido un papel relevante en el ámbito de la definición de principios rectores de las políticas migratorias de la región, estableciéndose una dinámica interacción entre la CSM y los foros subregionales migratorios, así como con las políticas nacionales de los gobiernos sudamericanos.

Sus resultados pueden apreciarse en el avance de una concepción común en la región con relación a temas tales como la libre circulación de las personas; la atención y protección de los nacionales en el exterior; la adhesión a los convenios internacionales de protección a los trabajadores migrantes y sus familias; la adecuación de las normativas internas a dichos convenios; y las posturas comunes frente a las políticas aplicadas en otras regiones del mundo, así como ante foros internacionales en la materia.

Tanto en los avances de las Decisiones de la Comunidad Andina, como en los Convenios del MERCOSUR sobre la materia, pueden verse reflejados los considerandos, declaraciones y compromisos de las CSM.

La consolidación de las perspectivas construidas y expresadas en las CSM ,pueden observarse por ejemplo en avances nacionales de las políticas migratorias como los logrados en la Constitución del Ecuador y el Plan de Desarrollo Humano de las Migraciones de ese país; el Plan Integral de Migraciones de Colombia institucionalizado por el Consejo Nacional de Políticas económicas y Sociales (CONPES), en el Plan de Desarrollo 2006-2010; la "Política Nacional de Inmigración y Protección al Trabajador/a Migrante" en proceso en el Brasil; las nuevas leyes de migraciones de Argentina y Uruguay; y los programas de regularización migratoria que han realizado en los últimos años varios de los países de la región.

La IX CSM, recoge estos antecedentes y tomando en consideración el Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones, ha tomado como compromiso en analizar una propuesta de Plan para toda la región sudamericana.

Sus principales compromisos se basan en la perspectiva de gobernabilidad migratoria a partir del desarrollo humano de la persona migrante; su consecuente adhesión a los tratados internacionales que aseguren ese desarrollo humano; y la voluntad de construcción de una ciudadanía sudamericana.

Con relación a los principios de los tratados internacionales en derechos humanos, la CSM, ha reiterado su adhesión, en especial, a la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; la Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias; la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos; los Protocolos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR; la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos; la Declaración y Programa de Acción de Durban; la Convención Internacional de los Derechos del Niño; la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En cuanto a la construcción de una ciudadanía sudamericana, la CSM ha adherido a la estrategia planteada en UNASUR, de cooperación sur-sur, que promueva proyectos de cooperación técnica, buscando una mayor integración económica, social, cultural y política entre los estados miembros en beneficio de las personas migrantes.

En función de estos antecedentes y objetivos la CSM asume el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para los Migrantes, plasmando dicho concepto de desarrollo humano a través de los principios que el Plan establece, y definiendo en ese marco los lineamientos estratégicos que aseguren su cumplimiento a través de programas de acción específicos.

3.1. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones son los siguientes:

a- La integralidad del hecho migratorio.

La integralidad del hecho migratorio implica su comprensión tanto con relación a los diferentes niveles en que se manifiesta, como a los distintos papeles que cumple la persona migrante, así como a la necesaria articulación de respuestas institucionales a los movimientos migratorios.

En cuanto a la comprensión del hecho es necesario tener en consideración todos los niveles que abarca. Esto implica en primer lugar entender las causas de las migraciones en el contexto que las determina, caracterizado por las desigualdades económicas existentes entre los países y regiones en una globalización monopólica, asimétrica y excluyente. Por otra parte, la integralidad de la comprensión del fenómeno migratorio pasa también por tener en cuenta las causas y efectos coyunturales en los distintos niveles socioeconómicos, demográficos, culturales, psicosociales y psicopatológicos.

Con relación a la persona migrante es necesario su consideración tanto como sujeto de derechos, así como de agente de transformación del espacio transnacional en el que se desenvuelve.

Por otra parte, la integralidad se manifiesta en las respuestas institucionales al hecho migratorio, las cuales deben estar articuladas entre las administraciones de los países, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, y las personas migrantes sea en forma individual o colectiva.

b- El irrestricto respeto por los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, sea cual fuere su origen, nacionalidad, o condición administrativa migratoria, que incluye la no discriminación, la equidad social y de género, y la interculturalidad.

El compromiso irrestricto con la promoción y el respeto de los derechos humanos de la persona migrante y sus familiares constituye el centro de las políticas y programas de migraciones de los países de la región.

Estos derechos, que conforman la base del desarrollo humano para las personas migrantes, son vigentes independientemente de su condición migratoria, nacionalidad, condición social, religión, opinión política, origen étnico, género o edad.

En ese contexto, la irregularidad migratoria solo puede ser considerada en el ámbito administrativo, no aceptando la caracterización de “ilegal” a la persona migrante que se encuentre en esa situación. No existen seres humanos “ilegales”.

La condición migratoria no será bajo ninguna circunstancia un límite para garantizar el acceso efectivo y la participación de las personas migrantes y sus familiares a las distintas esferas de la vida social, en el lugar en que se encuentre.

Consecuentes con este principio, los países de la región sudamericana se han adherido a las principales normas internacionales que garantizan su cumplimiento.

c-El ejercicio ciudadano de una libre movilidad informada y segura, que abarca:

c.1- El derecho de toda persona a permanecer y desarrollarse en su lugar de origen

Toda persona debe tener el derecho a permanecer y desarrollarse en su lugar de origen. Las condiciones indispensables para ello son: el acceso a un trabajo digno, a la salud y a la educación.

La responsabilidad de los gobiernos es fundamental en este derecho, pero la misma se encuentra a su vez condicionada por las posibilidades de desarrollo de cada país y de la región en su conjunto.

En el caso de países en desarrollo, como los de la región sudamericana, las asimetrías económicas globales afectan en forma directa sus capacidades para brindar a sus nacionales las condiciones necesarias para su desarrollo humano.

Esto impone, la necesidad de incluir la variable migraciones en todas las negociaciones internacionales sobre aquellos temas que pueden estar vinculados a las asimetrías señaladas.

c.2- El derecho de toda persona a la libertad de circulación y residencia

La libre circulación y residencia es un derecho humano básico, y ha sido un principio tradicionalmente asumido por los países de la región a través de sus políticas de apertura y promoción de las migraciones.

Este principio, históricamente constitutivo de la formación de las naciones de la región, se ha mantenido e incrementado en la actualidad, a pesar de las tendencias a la restricción a los movimientos humanos que han aumentado en los últimos años en otras regiones del mundo.

Frente a esta situación los países sudamericanos abogan por una reciprocidad histórica y actual, en todos los escenarios internacionales que traten el tema.

El incremento de restricciones a la movilidad humana observable en países y regiones desarrolladas receptoras de migraciones, no se condice con el principio de la libre circulación de las personas. Principio que abarca también el combate al tráfico de migrantes y trata de personas, no solo en sus manifestaciones delictivas, sino también en las causas económico sociales que lo generan, y en las políticas de restricción que en última instancia lo fomentan.

c.3- El derecho de toda persona al regreso y reintegración al contexto socioeconómico de su lugar de origen

Toda persona tiene el derecho a regresar voluntariamente a su país de origen.

Se entiende por regreso voluntario aquel que la persona migrante realiza libremente, sin ningún tipo de coacción de tipo administrativo, económica o policial.

La facilitación del regreso voluntario de los nacionales en el exterior y su reintegración a la sociedad de origen son parte de las políticas de los países de la región, acordes con este principio.

Las garantías mínimas que debe tener el migrante que regresa, son entre otras, la información previa sobre los trámites necesarios, los programas de facilitación existentes, la seguridad en el viaje de regreso, la precautela de los bienes que decidan transportar con ellos, así como las condiciones básicas para su reintegración y la de sus familiares al lugar de origen.

d- La garantía a las personas migrantes a una ciudadanía plena, que abarca :

d.1- El derecho a la participación ciudadana.

El derecho a la participación ciudadana se basa en el concepto de “ciudadanía ampliada”, que consiste en la posibilidad del reconocimiento de los derechos de participación política, representación y sufragio, de la persona migrante tanto en su lugar de recepción, como en su lugar de origen.

Este derecho contempla también la posibilidad de obtener la nacionalidad del lugar de recepción, así como el de mantener al mismo tiempo la nacionalidad de origen. En ese sentido, la doble nacionalidad es aceptada por todos los países de la región.

La ciudadanía sudamericana es el objetivo que efectivizará este derecho para todos los habitantes de la región.

d.2-El derecho de toda persona migrante al acceso a las diversas área sociales, económicas y culturales de la sociedad receptora, en el marco de un proceso de integración intercultural.

La integración de la persona migrante a la sociedad de destino se realiza a través de un proceso gradual, que abarca todas las áreas de la vida cultural, social y económica.

El derecho a la participación plena y sin restricciones en todas las áreas señaladas asegura una integración de la persona migrante, sobre la base de la unidad con respeto a las diferencias.

El mantener las costumbres y la cultura de origen debe ser reconocido como un aporte de enriquecimiento a la cultura de la sociedad de recepción. Para ello debe existir un principio de respeto y de participación intercultural, que permita la construcción de nuevas identidades comunes.

Este proceso, de una permanente construcción intercultural, históricamente presente en los países de la región, va en un sentido opuesto al de las sociedades fragmentadas a partir de orígenes nacionales, étnicos o religiosos, basadas en el modelo del multiculturalismo diferencialista.

e- La coherencia nacional y regional en la definición y aplicación de políticas migratorias inclusivas y de pleno respeto a los derechos de las personas migrantes que residen en los países sudamericanos.

Los principios que se establecen en el PSDHM, corresponden tanto a los derechos de la persona migrante que tiene por lugar de destino otro país que no sea el de su origen, así como aquella que decida residir en un país sudamericano.

Este alcance ampliado de los derechos, plantea una reciprocidad a aquellos países receptores de migración sudamericana, así como una coherencia en las políticas y administración de las personas migrantes que residen en los países de la región.

La aplicación de esas políticas, programas y acciones se basarán en normas y formas de gestión inclusivas de todas aquellas personas migrantes que habiten o circulen en el espacio regional.

f- El reconocimiento de los efectos positivos que las dinámicas migratorias producen para el bienestar y desarrollo humano.

Tanto la concepción tradicional, como la actual de los países de la región sudamericana, es la de considerar a las migraciones como un sinónimo de desarrollo social, cultural y económico.

En función de esta perspectiva, se plantea como principio el reconocimientos del aporte que significan las migraciones en áreas tales como las del reemplazo demográfico, la demanda insatisfecha en los mercados de trabajo, el poblamiento de espacios potencialmente productivos, el aporte de saberes y conocimientos, y el enriquecimiento cultural de los pueblos.

g- El reconocimiento de los derechos de las personas migrantes como parte sustancial de los procesos de integración económica y social entre los países.

La libertad de circulación y residencia de la persona migrante su integración en espacios de respeto intercultural, su participación ciudadana activa y su valorización como agente de desarrollo humano constituyen un elementos fundamentales de los procesos de integración entre los países.

La movilidad humana se transforma así en un eje central en la construcción de una integración social, cultural y económica regional sudamericana, en la cual el desarrollo humano de las personas que habiten este espacio está asegurado y a su vez refuerza al proceso de integración.

3.2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

En función de los principios orientadores establecidos en el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones, se establecen lineamientos estratégicos que permitan dotar al PSDHM de **legitimidad y eficacia** para poder cumplir con dichos principios.

La legitimidad se expresa en el contexto del Plan, a través de tres líneas estratégicas: **la difusión de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, la coherencia normativa y la de los espacios de participación ampliados.**

La eficacia, se plantea a través de **la información migratoria y del fortalecimiento de la gestión migratoria.**

a-La información y divulgación de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

El desarrollo humano de la persona migrante y su familia implica considerar al ser humano migrante y su derechos como centro de toda propuesta de gobernabilidad, política ,o programa migratorio

Los derechos económicos , sociales y culturales del migrante , así como su derecho a la participación ciudadana, constituyen el marco en el cual se reconoce los derechos específicos a no tener que dejar su lugar de origen, a la libre movilidad y al regreso a su país con todas las garantías.

Frente al aumento de políticas restrictivas observables en gran parte de los países receptores de migraciones, al incremento físico de vallas y muros que impiden el movimiento de las personas, así como a la discriminación, y a las normativas excluyentes contra los migrante, se hace necesario una difusión y divulgación de los derechos humanos de la persona migrante y su familias

Esta divulgación deberá realizarse en todos los espacios sociales posibles tanto a través de los medios masivos de comunicación , como a través de la capacitación de diferentes actores sociales.

b- La coherencia normativa

La coherencia normativa —que se basa en el principio de la coherencia nacional y regional en la definición y aplicación de las políticas migratorias— contempla dos planos: **el de la normativa interna de cada país, y el de la externa a la región.**

En cuanto a **la normativa interna**, el objetivo de este lineamiento estratégico busca una adecuación de las normas vigentes en los países de la región a los principios del PSDHM, y a aquellos compromisos asumidos a través de Convenios binacionales, regionales e internacionales.

Si bien la CSM y el Plan propuesto no son vinculantes para los gobiernos que participan en este espacio, el objetivo que se propone es el de avanzar en las normas nacionales en el marco del desarrollo humano para las migraciones.

Este objetivo responde a una realidad existente en la región, donde aun en muchos países, las leyes y otros instrumentos legales que regulan la entrada, el tránsito, y la residencia de las personas no nacionales responden a lógicas diferentes a las planteadas desde la perspectiva del desarrollo humano de las migraciones.

Asimismo, y en forma específica, se plantea la inclusión en las normas nacionales, la atención y protección de los nacionales en el exterior.

Con relación a la **coherencia normativa externa**, el PSDHM busca una mayor participación y compromiso de los países de la región en la ratificación de aquellos instrumentos internacionales que promueven el respeto de los derechos humanos de los migrantes, en especial “La Convención de la Naciones Unidas para la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias”.

En este objetivo se incluye también la necesidad de una armonización regional de las normativas nacionales para garantizar los derechos y obligaciones de las personas migrantes.

c- Los espacios de participación ampliados

El lineamiento estratégico de participación ampliada —que se incluye en el principio del retorno y reintegración al contexto socioeconómico de su país de origen; y a los derechos de las personas migrantes como parte de los procesos de integración económica y social entre los países— responde a dos necesidades del PSDHM: **su relación con la Sociedad Civil, y la de su participación en espacios más amplios en materia migratoria.**

La CSM se ha caracterizado en toda su trayectoria por su **apertura al diálogo y consenso con la Sociedad Civil**, el PSDHM puede concretar esta línea en acciones concretas que potencien esta relación.

Tanto las organizaciones no gubernamentales vinculadas a las migraciones, como las organizaciones de migrantes son importantes actores en la construcción y ejecución de las políticas y programas migratorios.

La difusión del PSDHM y la sensibilización de las sociedades con relación a sus principios de respeto de los derechos humanos de los migrantes, la no discriminación de los mismos, y la convivencia en espacios interculturales, es una necesidad del Plan frente a cualquier percepción antimigratoria existente o que pueda aparecer a raíz de la aplicación de sus principios.

El desarrollo de campañas de sensibilización al interior de las sociedades —señaladas como de especial importancia desde la I CSM— debe contar con la participación decidida de los gobiernos, y también con el apoyo de la sociedad civil organizada.

La participación en espacios más amplios aparece con claridad tanto en aquellos de alcance regional como internacional.

De acuerdo al compromiso de la CSM, el Plan debería integrarse en la UNASUR como parte de esta organización, y constituyendo dentro de ella el área responsable de las

políticas en la materia, manteniendo a su vez su carácter de espacio voluntario de consensos y su secretaría técnica especializada.

Por otra parte, el PSDHM constituye la propuesta formalizada de la región para la presentación de sus principios y políticas en espacios interregionales o mundiales, en los cuales se busquen alternativas de gobernabilidad migratoria.

d- Fortalecimiento de la la información migratoria

La necesidad de una información estratégica en el tema migratorio fue señalada desde la Declaración de Lima en 1999 —y que constituye el sustento de conocimiento para el principio de integralidad del hecho migratorio; y el principio de el reconocimiento de los efectos positivos de las dinámicas migratorias— se presenta como un elemento fundamental para la definición de políticas en la materia.

La información objetiva, oportuna, confiable y pertinente para el conocimiento de las causas, características y efectos de las migraciones, fue una de las principales conclusiones del “Taller especializado en estadísticas de los movimientos migratorios internacionales” realizado a instancias de la CSM, en el año 2004.

Un conocimiento objetivo de las migraciones permite tanto una mayor legitimidad como eficacia de las políticas y programas migratorios. La confiabilidad de los datos aporta un conocimiento indispensable en cuanto a la verdadera dimensión y dinámica de los flujos migratorios. Lograr una información oportuna es necesario debido a la rapidez con que se dan los movimientos migratorios. Y la pertinencia es una condición básica para la toma de decisiones en la materia.

La interrelación y coordinación entre los que procesan y analizan la información, y aquellos que la utilizan para la definición y desarrollo de políticas migratorias es imprescindible. Esto se debe a que muchas veces el que genera el dato no lo comparte, el que lo analizan no tienen en cuenta la pertinencia del mismo para las políticas públicas, y muchas veces los responsables de implementar las políticas no toman en cuenta la información disponible.

e- Fortalecimiento de la gestión migratoria

El fortalecimiento de la gestión migratoria —que es la herramienta básica para la ejecución de políticas y programas que aseguren los principios del irrestricto respeto por los derechos humanos de las personas migrantes, y el principio del ejercicio ciudadano a la libre movilidad— abarca varias áreas a tratar: **la coordinación interinstitucional nacional e interregional; la atención de la movilidad humana en áreas de frontera; y la capacitación de los agentes migratorios.**

La coordinación interinstitucional nacional es un elemento fundamental para la ejecución de políticas y programas de migraciones acordes a los principios del Plan. Es imprescindible que en cada gobierno se establezcan formalmente instancias de coordinación, donde las funciones de cada una de las instituciones participantes estén definidas con claridad.

Asimismo, se hace necesaria la coordinación de las instancias nacionales con las locales, ya que es a través de estas últimas donde se está avanzando en los últimos años en la ejecución concreta de los programas de migraciones.

Por otra parte, a nivel regional, y en especial en programas de atención y protección a los emigrantes, **la coordinación entre los países de la región** es importante en

aquellos lugares extra regionales en que están establecidos los nacionales de estos países.

Otra cuestión que corresponde atender es la de la **coordinación en zonas de frontera**, debido al hecho de que es en esas zonas donde se observa la mayor diversidad de movimientos de personas, tales como la de las personas migrantes que se dirigen al interior del país, trabajadores temporales en área de frontera, tránsito vecinal fronterizo, o bien actividades laborales o comerciales en la parte de la frontera que no es la zona de residencia de la persona.

En este último caso toma relevancia el avance de controles integrados fronterizos, así como la instalación de oficinas de orientación al trabajador migrante, y de información a aquellos que pudieran ser víctimas de tráfico o trata.

Por último, la **capacitación** de todas aquellas personas que estén vinculadas a actividades relacionadas con las migraciones es necesaria por diferentes motivos. Uno de los más importantes de esos motivos es el desconocimiento que muchas veces los agentes migratorios —en especial aquellos destacados en zonas de frontera— tienen de las normas en vigencia, tanto las nacionales, como los convenios binacionales, regionales o internacionales.

Por otro lado, la capacitación cumple un papel de suma importancia en todos aquellos involucrados en el tema, en la medida en que el PSDHM está planteando nuevos conceptos y propuestas al tratamiento de la persona migrante.

3.3. PROGRAMAS DE ACCIÓN

En función de los lineamientos estratégicos planteados se proponen programas de acción a ser desarrollados a partir del momento en que el Plan sea aprobado, y durante el período 2010-2012.

Estos programas recibirán la asistencia de la Secretaría Técnica a la Presidencia de la CSM, ya sea en forma directa, a través de otras instituciones o bien coordinando la cooperación horizontal entre los países de la región

A) Programa de información y difusión de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias

Objetivo

Contribuir a la promoción y difusión de las normas de los derechos humanos referidas a los migrantes y a sus familias, en especial a la prevención de actividades discriminatorias.

Actividades

a.1. Difusión de los derechos humanos de las personas migrante y sus familias.

Actividades específicas para la actividad 1

a.1.1) Elaborar materiales didácticos para la difusión de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

Duración: 3 meses

a.1.2) Realizar campañas de difusión de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

Duración: 4 meses

Resultados

a.1.1) Materiales didácticos para la difusión de los derechos humanos de las personas migrante y sus familias.

a.1.2) Campañas de difusión de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

a.2) Capacitación sobre los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, en temas definidos por su centralidad como principio de no discriminación, derechos económicos, sociales y culturales (DESC), derechos políticos, y temas específicos como derechos de los niños y las mujeres.

Actividades específicas para la actividad 2

a.2.1) Elaborar programas de capacitación sobre los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

Duración: 3 meses

a.2.2) Dictar cursos de capacitación sobre los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, dirigidos a personal de instituciones públicas y privadas vinculados con el tema, alumnos de centros educativos y a comunicadores sociales.

Duración: 4 meses

Resultados

a.2.1) Programas de capacitación sobre los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias..

a.2.2) Cursos de capacitación sobre los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, dirigidos a personal de instituciones públicas y privadas vinculados con el tema, alumnos de centros educativos y a comunicadores sociales.

Comité de trabajo del Programa A:

B) Programa de adecuación normativa a los principios del PSDHM

Objetivo

Brindar asistencia a los gobiernos de la región para la adecuación de sus normas internas a los instrumentos internacionales a los cuales los gobiernos se han adherido, y que se expresan en los principios del PSDHM.

Actividades

b.1) Elaboración de un diagnóstico de la adhesión de los gobiernos de la región a los instrumentos internacionales vigentes en materia migratoria.

Actividades específicas para la actividad 1

b.1.1) Relevar los consensos y acuerdos intergubernamentales en materia migratoria, vigentes a nivel internacional y regional.

Duración: 2 mes

b.1.2) Organizar un taller de especialistas en derechos humanos conjuntamente con la CIDH y el OACDH para establecer los estándares en la aplicación de los Instrumentos Internacionales.

Duración: 2 meses

b.1.3) Establecer el grado de adhesión y la coherencia institucional de cada gobierno de la región a los consensos y acuerdos intergubernamentales en materia migratoria, vigentes a nivel internacional y regional.
Duración: 3 meses

Resultados

b.1.1) Ordenamiento de los consensos y acuerdos intergubernamentales vigentes en materia migratoria a nivel internacional y regional, de acuerdo a los principios del PSDHM.

b.1.2) Realización de un taller de especialistas en derechos humanos conjuntamente con la CIDH y el OACDH para establecer los estándares en la aplicación de los Instrumentos Internacionales.

b.1.3) Estado de situación de la adhesión y coherencia institucional de los gobiernos a los consensos y acuerdos vigentes en materia migratoria, a nivel internacional y regional.

b.2) Asistencia internacional u horizontal a aquellos gobiernos que así la requieran, para la elaboración de normas nacionales acordes a lo establecido en los convenios a los cuales se han adherido.

Actividades específicas para la actividad 2

b.2.1) Relevar las solicitudes de cooperación técnica de los gobiernos de la región, en función de sus objetivos de adecuación de su normativa migratoria.
Duración: 1 mes

b.2.2) Organizar y desarrollar la cooperación técnica horizontal o internacional necesaria para la adecuación normativa, de acuerdo a las solicitudes de los gobiernos de la región.
Duración: indefinida

Resultados

b.2.1) Cada gobierno de la región podrá solicitar la cooperación técnica necesaria para la adecuación de su normativa migratoria.

b.2.2) Cada gobierno de la región podrá recibir la cooperación técnica necesaria para su adecuación normativa.

b.3) Elaboración de una propuesta de los elementos básicos para una armonización normativa regional.

Actividades específicas para la actividad 3

b.3.1) Organizar un taller regional para la discusión sobre las normas y consensos básicos aprobados, requeridos o adoptados por los gobiernos.
Duración: 2 meses

b.3.2) Elaborar una propuesta sobre los elementos básicos para una armonización normativa, de acuerdo a los resultados del taller regional sobre la materia.
Duración: 4 meses

Resultados

b.3.1) Realización de un taller de trabajo regional sobre consensos y normas básicas para la discusión de la propuesta de elementos básicos para una armonización normativa regional migratoria.

b.3.2) Documento consensuado sobre la armonización normativa migratoria en la región.

Comité de trabajo del Programa B:

C) Programa de participación con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales

Objetivo

Establecer un modelo de relación permanente con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales, a través del cual se puedan desarrollar acciones conjuntas y consensuar posiciones en relación a los principios y lineamientos estratégicos del PSDHM, con el objeto de reforzar el establecimiento de los canales de participación para que los movimientos sociales formen parte en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas migratorias.

Actividades

c.1) Elaboración de una propuesta de agenda de trabajo sobre políticas y gobernabilidad migratoria con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales.

Acciones específicas para la actividad 1

c.1.1) Elaborar, en función de las conclusiones de la X CSM, una agenda de trabajo sobre políticas y gobernabilidad migratoria en conjunto con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales.

Duración: 2 meses

c.1.2) Discutir y acordar entre los gobiernos de la región la agenda sobre políticas y gobernabilidad migratoria a desarrollar en conjunto con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales.

Duración: de 3 a 4 meses

Resultados

c.1.1) Documento de agenda de trabajo conjunta gobiernos/Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales, sobre políticas y gobernabilidad migratoria.

c.1.2) Acuerdo de los gobiernos con la agenda de trabajo elaborada en conjunto con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales, sobre políticas y gobernabilidad migratoria.

c.2) Acuerdo de los gobiernos sobre las acciones a llevar a cabo en la agenda de trabajo conjunta.

Acciones específicas para la actividad 2

c.2.1) Organizar un Taller de Trabajo de gobiernos de la región con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales, con el objeto de definir las acciones a desarrollar de acuerdo a una agenda conjunta.

Duración: 3 meses

c.2.2) Elaborar documentos de proyecto para la ejecución de las acciones conjuntas a desarrollar con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales.

Duración: 2 meses

Resultados

c.2.1) Realización del Taller entre gobiernos y Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales para la definición de las acciones conjuntas a desarrollar.

c.2.2) Documentos de proyecto elaborados en función de las acciones conjuntas de los Gobiernos con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales.

c.3) Inicio de acciones acordadas, prestando especial atención a los aspectos de divulgación y sensibilización respecto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, incluyendo las que quedan en el país de origen.

Acciones específicas para la actividad 3

c.3.1) Desarrollar los proyectos conjuntos entre los gobiernos y la Sociedad Civil, priorizando la sensibilización y difusión de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, incluyendo las que quedan en la sociedad de origen.

Duración: 4 meses

Resultados

c.3.1) Puesta en marcha de los proyectos elaborados entre los gobiernos y la Sociedad Civil, con prioridad en aquellos dirigidos a la sensibilización e información sobre los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, incluyendo las que quedan en la sociedad de origen.

Comité de trabajo del Programa C:

D) Programa de participación en espacios regionales e internacionales

Objetivo

Coordinar estrategias y formas de participación en espacios mayores a los de la CSM —tanto aquellos regionales como internacionales—, para el posicionamiento de los principios asumidos por los gobiernos de la región en el PSDHM.

Actividades

d.1) Elaboración de una propuesta de la forma de incorporación de la CSM en la UNASUR.

Acciones específicas para la actividad 1

d.1.1) Elaborar una propuesta formal con antecedentes, justificación y funciones, de la CSM como foro consultivo de UNASUR.

Duración: 30 a 45 días

d.1.2) Organizar una reunión institucional entre la CSM y UNASUR para la discusión y aprobación de la propuesta elaborada.

Duración: 2 meses

Resultados

d.1.1) Propuesta de vinculación de la CSM en la UNASUR.

d.1.2) Aprobación de la propuesta por parte de UNASUR.

d.2) Elaboración de la estrategia de participación de la CSM en el “Foro Global de Migración y Desarrollo”.

Acciones específicas para la actividad 2

d.2.1) Aprobar en la X CSM los documentos (Declaración y PSDHM) y participación como región en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo a efectuarse en México.

Duración: 25 y 26 de Octubre 2010.

d.2.2) Invitar a los gobiernos de América Latina y el Caribe no miembros de la CSM a adherirse a la declaración a ser presentada en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo.

Duración: 15 días

d.2.3) Participar en el Foro de Migración y Desarrollo, en carácter de región sudamericana.

Duración: 8 al 11 de Noviembre 2010

d.2.4) Elaborar un informe sobre la participación de la CSM en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo.

Duración: 1 mes

Resultados

d.2.1) Documentos sobre declaración de la X CSM y el PSDHM.

d.2.2) Adhesión de gobiernos extra regionales de América Latina y el Caribe a los documentos presentados por la CSM.

d.2.3) Presentación en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo, de los documentos de la CSM.

d.2.4) Informe de la participación de la CSM en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo.

Comité de trabajo del Programa D:

E) Programa de fortalecimiento de la información migratoria

Objetivo

Contar con información migratoria objetiva, confiable, oportuna y pertinente, que pueda ser difundida en toda la región, y utilizada para la definición, desarrollo y evaluación de las políticas y programas migratorios.

Actividades

e.1) Relevamiento de la información existente sobre migraciones en fuentes nacionales de los países de la región y de países extrarregionales, y su calidad y pertinencia.

Acciones específicas para la actividad 1

e.1.1) Evaluar la información estadística existente sobre flujos y volumen de las migraciones de nacionales de la región en países extra regionales.

Duración: 3 a 4 meses.

e.2.2) Relevar los problemas existentes en cuanto a la objetividad, confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información migratoria en la región.

Duración: 2 meses

Resultados

e.1.1) Diagnóstico de las características de la información estadística continua y de flujos migratorios existente en la región.

e.2.2) Diagnóstico sobre los problemas de confiabilidad, objetividad, oportunidad y pertinencia de la información migratoria existente en la región.

e.2) Identificación de las necesidades de información migratoria de los países de la región.

Acciones específicas para la actividad 2

e.2.1 Identificar las fuentes y usuarios reales y potenciales de la información migratoria en la región.

Duración: 2 meses

e.2.2) Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades en materia de información migratoria en la región.

Duración: 2 a 3 meses

Resultados

e.2.1) Diagnóstico sobre fuentes y usuarios de información migratoria en la región.

e.2.2) Diagnóstico sobre las necesidades de información migratoria en la región.

Duración de cada acción específica

e.2.1) 2 meses

e.2.2) 2 meses

e.3) Elaboración de una propuesta de armonización de fuentes y metodologías para la información migratoria de los registros continuos de los países de la región.

Acciones específicas para la actividad 3

e.3.1) Relevar las metodologías utilizadas en la región, sobre información migratoria en base a registros continuos.

Duración: 2 a 3 meses

e.3.2) Elaborar una propuesta de armonización de la información migratoria en la región.

Duración: 3 meses

Resultados

e.3.1) Evaluación de las metodologías utilizadas en la región sobre información migratoria en base a registros continuos.

e.3.2) Documento de propuesta de armonización de información migratoria en la región.

e.4) Incremento de la coordinación sobre información y políticas migratorias con los actores involucrados en la recolección, análisis de datos y toma de decisión en materia migratoria.

Acciones específicas para la actividad 4

e.4.1) Organizar un taller de trabajo sobre políticas e información migratoria con los actores involucrados en la recolección, análisis de datos y toma de decisión en materia migratoria en la región.

Duración: 2 meses

e.4.2) Elaborar un informe sobre las características, problemas y recomendaciones para una mejor coordinación interinstitucional entre actores involucrados en la recolección, análisis de datos y toma de decisión en materia migratoria en la región.

Duración: 2 meses

Resultados

e.4.1) Consenso sobre buenas prácticas en la coordinación de los actores involucrados en la recolección, análisis de la información migratoria y los tomadores de decisión política.

e.4.2) Documento sobre buenas prácticas en la coordinación entre actores involucrados en la recolección y análisis de datos migratorios y los tomadores de decisión política.

e.5) Propuesta para un sistema de difusión de información migratoria en la región.

Acciones específicas para la actividad 5

e.5.1) Reactivar el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI), redefiniendo objetivos y actividades.

Duración: 2 meses

e.5.2) Poner en marcha el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI).

Duración: 3 meses

Resultados

e.5.1) Redefinición de objetivos y actividades del Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI).

e.5.2) Inicio de las actividades del Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI).

Comité de trabajo del Programa E:

F) Programa de fortalecimiento de la gestión migratoria

Objetivo

Fortalecer, perfeccionar y consolidar los mecanismos institucionales para una adecuada gestión migratoria de la región.

Actividades

f.1) Asistencia a los gobiernos de la región para el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional en materia migratoria.

Acciones específicas para la actividad 1

f.1.1) Analizar las prácticas de coordinación interinstitucional migratoria existentes en los países de la región.

Duración: 3 meses

f.1.2) Organizar un seminario sobre buenas prácticas en coordinación interinstitucional migratoria en la región.

Duración: 2 meses

Resultados

f.1.1) Diagnóstico sobre el estado de coordinación institucional en políticas y programas migratorios en la región.

f.1.2) Consensos intergubernamentales sobre buenas prácticas en coordinación interinstitucional sobre políticas y programas migratorios en la región.

f.2) Asistencia a los gobiernos en la coordinación institucional con los gobiernos locales.

Acciones específicas para la actividad 3

f.2.1) Relevar las buenas prácticas existentes en la región sobre coordinación de políticas y programas migratorios con gobiernos locales.

Duración: 2 a 3 meses

f.2.2) Organizar acciones de cooperación técnica sobre coordinación de políticas y programas migratorios con gobiernos locales.

Duración: indefinida

Resultados

f.2.1) Diagnóstico sobre el papel de los gobiernos locales en las políticas y programas migratorios y las buenas prácticas de coordinación.

f.2.2) Fortalecimiento de la coordinación con gobiernos locales en el desarrollo de políticas y programas migratorios.

f.3) Capacitación para agentes gubernamentales.

Acciones específicas para la actividad 3

f.3.1) Relevar los cursos sobre migraciones existentes para agentes gubernamentales.

Duración: 30 a 45 días

f.3.2) Relevar las necesidades de capacitación en migraciones de agentes gubernamentales.

Duración: 2 meses

f.3.3) Organizar un curso sobre derecho migratorio internacional.

Duración: 2 meses

f.3.4) Organizar cursos sobre migraciones para agentes gubernamentales de acuerdo a las necesidades detectadas en diferentes modalidades.

Duración: indefinida

Resultados

f.3.1) Diagnóstico de los cursos de capacitación en migraciones existentes para agentes gubernamentales.

f.3.2) Diagnóstico de las necesidades de capacitación en migraciones de los agentes gubernamentales.

f.3.3) Realización de un curso sobre derecho migratorio internacional.

f.3.4) Ejecución de cursos de capacitación a distancia para agentes migratorios.

Comité de trabajo del Programa F:

G) Programa de fortalecimiento de la gestión migratoria en zonas de frontera

Objetivo

Fortalecer institucionalmente la gestión migratoria en zonas de frontera, para una más ágil circulación de las personas, un mejor registro del tránsito fronterizo y una mayor protección de las personas migrantes.

Actividades

g.1) Asistencia a los gobiernos para la instalación de controles unificados de frontera.

Acciones específicas para la actividad 1

g.1.1) Relevar las buenas prácticas de control migratorio unificado de fronteras.

Duración: 2 meses

g.1.2) Desarrollar cooperación técnica para el fortalecimiento institucional de controles unificados de fronteras.

Duración: indefinida

Resultados

g.1.1) Difusión de las buenas prácticas en control unificado de fronteras.

g.1.2) Instalación de nuevos controles unificados de frontera.

g.2) Asistencia a los gobiernos para la instalación de oficinas migratorias fronterizas de orientación e información para las personas migrantes.

Acciones específicas para la actividad 2

g.2.1) Relevar las necesidades existentes de orientación, información y protección de las personas migrantes en zonas fronterizas.

Duración: 30 a 45 días

g.2.2) Desarrollar programas de cooperación técnica para la orientación, información y protección de las personas migrantes en zonas fronterizas.

Duración: indefinida

Resultados

g.2.1) Propuestas de buenas prácticas en orientación, información y protección de las personas migrantes en zonas fronterizas.

g.2.2) Aplicación de buenas prácticas en orientación, información y protección de personas migrantes en zonas fronterizas.

Comité de trabajo del Programa G:

H) Programa de fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con nacionales en el exterior y de la cooperación en atención consular

Objetivo

Fortalecer institucionalmente los mecanismos de vinculación con los nacionales en el exterior y la atención consular coordinada a dichos migrantes.

Actividades

h.1) Actualización de las experiencias sobre programas de vinculación con nacionales sudamericanos en la región.

Actividades específicas para la actividad 1

h.1.1) Relevar los programas existentes en la región sobre vinculación con nacionales en el exterior.

Duración: 1 mes

h.1.2) Organizar un taller para analizar y evaluar las actividades desarrolladas en los programas de vinculación identificados.

Duración: 2 meses

Resultados

h.1.1) Diagnóstico de los programas existentes en la región sobre vinculación con nacionales en el exterior.

h.1.2) Compilación y publicación de las buenas prácticas desarrolladas en la región en programas de vinculación.

h.2) Elaboración de una propuesta de coordinación interconsular de asistencia para sudamericanos en países extra regionales.

Actividades específicas para la actividad 2

h.2.1) Relevar las experiencias de cooperación interconsular de asistencia para sudamericanos en países extra regionales.

Duración: 2 meses

h.2.2) Redactar una propuesta de cooperación interconsular de asistencia para sudamericanos en países extra regionales.

Duración: 2 a 3 meses

Resultados

h.2.1) Diagnóstico del estado de situación de las iniciativas de coordinación interconsular de asistencia para sudamericanos en países extra regionales.

h.2.2) Documento de propuesta de coordinación interconsular de asistencia para sudamericanos en países extra regionales.

h.3) Elaborar una estrategia de comunicación a las comunidades de nacionales sudamericanos en otras regiones sobre los programas de vinculación y de coordinación interconsular existentes.

Actividades específicas para la actividad 3

h.3.1) Relevar los consulados sudamericanos fuera de la región con capacidad para cumplir funciones de atención integral a los nacionales emigrados.

Duración: 40 a 45 días

h.3.2) Relevar las organizaciones de colectividades de sudamericanos fuera de la región.

Duración: 2 a 3 meses

h.3.3) Diseñar una estrategia de información sobre la cooperación en materia de vinculación y de cooperación interconsular para las organizaciones de colectividades sudamericanas fuera de la región.

Duración: 2 meses

Resultados

h.3.1) Diagnóstico de los consulados sudamericanos fuera de la región con capacidad para cumplir funciones de atención integral a los nacionales emigrados.

h.3.2) Diagnóstico de las características y capacidades de las organizaciones de colectividades sudamericanas fuera de la región.

h.3.3) Puesta en marcha del programa estratégico de información sobre la cooperación en materia de vinculación y cooperación interconsular para las organizaciones de colectividades sudamericanas en el exterior.

Comité de trabajo del Programa H:

3.4. IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Los programas de acción propuestos deben ser aprobados en la X CSM, a partir de lo cual se establecerá para cada uno, su cronograma de ejecución, los insumos necesarios para su desarrollo, los mecanismos de cooperación técnica con que contarán, y las fuentes de financiamiento necesarias.

Para cada programa se conformará una comisión intergubernamental, que en conjunto con la secretaría técnica realizarán el monitoreo de las actividades propuestas. El avance de estos programas será evaluado en cada reunión intersesional, en la cual se efectuarán las correcciones necesarias para su normal desarrollo.

4. RESUMEN Y CONCLUSIONES FINALES

El Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM) tiene como objetivo principal recoger los principios y derechos que se han consensuado en el desarrollo de las diferentes conferencias; plantear los lineamientos estratégicos que surgen de dichos principios y derechos; y proponer programas de acción acordes a los lineamientos estratégicos planteados.

Esto implica poder contar en un mismo espacio de consenso, las declaraciones, los compromisos y el plan de acción que la CSM ha planteado a lo largo de su desarrollo. Asimismo el Plan tiene por objetivo el de incorporar los avances subregionales y nacionales que los países de la región han realizado durante los últimos años en materia de políticas de migraciones internacionales.

El eje del PSDHM se centra en el desarrollo humano de la persona migrante, el cual se entiende como la expansión de la libertad de las personas a vivir donde elijan hacerlo, incluyendo el acceso a la salud, educación, condiciones decentes de vivienda y trabajo, y el ejercicio de una ciudadanía plena.

Esta perspectiva, implica a su vez una concepción de la gobernabilidad migratoria centrada en los derechos humanos de los migrantes sea cual fuere su origen nacional, religioso, o étnico; su no criminalización en función de su situación administrativa migratoria; ni su utilización como variable de ajuste de las economías o mercados de trabajo.

Los principios y derechos establecidos en el PSDHM —que recogen a su vez los planteados en el Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones—, son concebidos como una parte esencial del proceso de integración de la región sudamericana.

Es en ese sentido que en el PSDHM —al igual que en otros ámbitos de consensos y acuerdos de la región—, se plantea como meta a alcanzar la de la ciudadanía sudamericana para todas aquellas personas que habitan este espacio regional.

REFERENCIAS

Declaración de Lima, Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo, Lima, 1999.

Declaración Final, I Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Buenos Aires, 2000.

Declaración Final, II Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Santiago, 2001.

Declaración Final, III Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Quito, 2002.

Declaración Final, IV Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Montevideo, 2003.

Declaración de La Paz, V Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, La Paz, 2004.

Declaración de Asunción, VI Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Asunción, 2006.

Declaración de Caracas, VII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Caracas, 2007.

Declaración de Montevideo sobre Migración, Desarrollo, y Derechos Humanos de las Personas Migrantes, VIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Montevideo, 2008.

Declaración de Quito, IX Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Quito, 2009.

ICMC, Connecting the Dots, *A fresh look at managing international migration*, Ginebra, 2009.

Informe del Segundo Foro Andino de Migraciones, Lima, 2009.

Global Forum on Migration and Development, Fourth Meeting of the Global Forum on Migration and Development, *Partnerships for migration and human development: shared prosperity – shared responsibility*, México, 2010.

Gianelli, L., *El tratamiento de la cuestión migratoria en los consensos intergubernamentales*, OIM, 2008.

Hansen, R., *An Assessment of Principal Regional Consultive Processes on Migration*, OIM, 2010.

Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones, I Foro Andino de Migraciones, Quito, 2008.

UNDP, Human Development Report, 2009.